

DECRETO N° 0413

NEUQUÉN, 03 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2164-M-18, la Solicitud N° 52753 -Serie D- de la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "**Adquisición de 2000 Toneladas de Concreto Asfáltico**", elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 2000 toneladas de concreto asfáltico para ejecutar obras varias en la ciudad de Neuquén; con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 6.050.000.-;

Que las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Urbanos otorgan el V° B° para efectuar la adquisición en cuestión;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para lo solicitado, de acuerdo a la Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 55, que obra en las actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 8/2018;

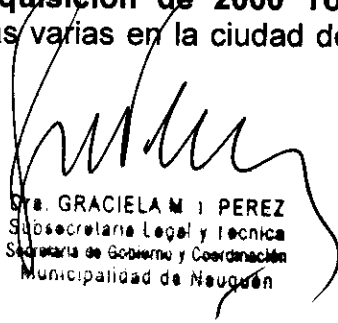
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 04 a 11 del Expediente OE N° 2164-M-18, para la "**Adquisición de 2000 Toneladas de Concreto Asfáltico**" para ejecutar obras varias en la ciudad de Neuquén; de acuerdo


Dra. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

a lo solicitado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 8/2018, con apertura de ofertas para el día 28 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1. del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 8/2018, a partir del día 09 y hasta el día 22 de mayo de 2018, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 8/2018, en PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-).-

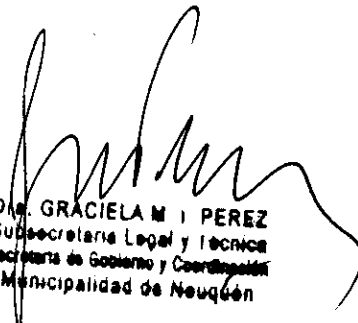
Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 8/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2182</u>
Fecha ...11... / ...05... / 2018